



Senado convoca para el 21 a debatir plan B

Eleccion 2024. Comisiones descongelan cláusula de la vida eterna de partidos; **Morena** niega intención de retrasar debate

SILVIA ARELLANO
CIUDAD DE MÉXICO

Las comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos Segunda del **Senado** descongelaron el análisis de la cláusula de vida eterna de los partidos del plan B electoral e iniciarán la discusión del dictamen el martes 21 de febrero a las 17 horas para que posteriormente se suba al pleno.

La tarde de ayer, Mónica Fernández, presidenta de la Comisión de Gobernación, hizo llegar a los senadores la convocatoria de la reunión.

En entrevista, la legisladora de **Morena** rechazó que exista una estrategia para retrasar la aprobación de esta reforma, ya que “hay muchísimo tiempo todavía”.

Dejó en claro que lo que va analizarse no es el plan B, sino solamente una modificación que hizo la **Cámara** de Diputados, por lo que las comisiones del **Senado** tendrán que aceptar o no al artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El coordinador de **Morena** en el **Senado**, Ricardo Monreal, aseguró que no hay ninguna “chica-

nada política” de su partido para retrasar la aprobación del plan B.

“Nosotros no estamos acostumbrados a hacer eso. No lo hemos hecho y nunca lo haremos. Eso se hacía en el pasado, ahora

somos muy transparentes, muy claros en todo lo que hace el **Senado**”, puntualizó.

A contrarreloj

Lo que tarde el **Senado** para concluir la aprobación del plan B pondrá a contrarreloj a la Suprema Corte, que tiene hasta el 2 de junio para resolver bajo cuáles reglas se llevará a cabo la renovación de la Presidencia de la República en 2024.

El consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova, confió

en abrir un diálogo con los actores políticos que participen en el debate, aunque reconoció que la aprobación con estos cambios y riesgos es inminente.

“Espero que generemos las condiciones de diálogo que hasta ahora

no han estado presentes. El INE ya hizo un informe con datos concretos y lo hemos hecho llegar a todos los actores políticos con la esperanza de que se dé una discusión.

Una vez que el **Senado** apruebe el plan B podrán desatarse una ola de impugnaciones, amparos y controversias.

El artículo 105 de la Constitución indica que las leyes federales o locales en materia electoral deben promulgarse y publicarse por lo menos 90 días antes de que inicie el proceso de los comicios en el que pretendan aplicarse.

Como esta reforma apuesta a aplicarse en la contienda presidencial de 2024, el 2 de junio se cumplen los 90 días previos al 1 de septiembre, cuando inician los procesos electorales.

Ante este escenario, el Legislativo tendrá como límite esa fecha para aprobar la reforma; ante las decenas de recursos que llegarán a la Suprema Corte es indispensable que concluyan la votación a la brevedad y que el Ejecutivo ordene su publicación en el Diario Oficial de la Federación. ■